CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
03 SEP 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 10:52

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 368

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Congresistas de la República **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**, integrante del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia de lo señalado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponen lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, siendo el distrito de La Victoria, uno de los 20 distritos de la Provincia de Chiclayo en la Región Lambayeque, reconocida mediante Ley N° 23629, del 13 de Setiembre de 1984, por el Presidente Fernando Belaunde Terry, durante su segundo periodo de Gobierno Constitucional.

Que, a fines de los años 1950 y por el asentamiento de diversas familias en la margen cercana a la carretera Panamericana Sur en el distrito de Reque, nació el sector IV del distrito, producto de la planificación realizada insitu, sector que en 1961 través de la Resolución Nº 131 de la Corporación Nacional de Vivienda, daría inicio a la historia de la "Barriada de La Victoria".

Que, En aplicación de la Ley N°13617 la cual declara de necesidad publica el saneamiento y legalización de las barriadas, en su art. 31, estableció medidas por las cuales la municipalidad de Reque propietaria de los terrenos del Fundo Chacupe, optó por la parcelación de su área correspondiendo la diferencia a áreas libres las cuales podrían ser utilizadas de manera planificada.

Que, el día 9 de febrero de 1972 La Victoria dejo se ser considerado una barriada para obtener la denominación de pueblo joven, donde los esfuerzos de sus comités vecinales que trabajaron con SINAMOS no pudo llegar a ningún hecho concreto pero que, sin desfallecer, durante esa década diversos pueblos jóvenes como El Bosque se sumaron a La Victoria, dando así en 1980 la iniciativa de crear el primer "Comité Pro Elevación a Distrito del Pueblo Joven La Victoria".

MAP/jdcoj

Que, en 1980 el Sr. Félix Paz Pérez, presidente del comité de distritalización, inicia gestiones para elevar el pueblo joven de La Victoria a la categoría de Distrito, y después de 4 años de arduo trabajo esta gestión logra concretarse mediante Ley N°23926 donde se decreta la creación del distrito de La Victoria, firmada por Fernando Belaunde Terry el día 13 de septiembre de 1984.

Que, debido al esfuerzo de sus habitantes que conllevo a su rápida evolución y transformación constante, gracias a las gestiones realizadas, el Distrito de La Victoria, es hoy una ciudad moderna, con desarrollo urbanístico y progreso económico.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – Saludar al distrito de "**La Victoria**", por conmemorarse su XXXVII Aniversario de creación política el 13 de septiembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO. – Trasladar, copia de la presente moción al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a fin que se haga extensivo el saludo al cuerpo edil y ciudadanía en general.

Lima, septiembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2021 10:13:34-0500

MAP/jdcoj